

LA DOLFINA AGROPECUARIA S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

La fecha del instrumento es: 18 de diciembre de 2006.

\$ 15.879 Ene. 18

LA MARTINA AGROPECUARIA S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

La fecha del instrumento es: 18 de diciembre de 2006.

\$ 15.880 Ene. 18

TOPLIGHT S.R.L.

LIQUIDACION

1) Liquidador: Mabel Beatriz Ligieri.

2) Domicilio: Lima N° 1113 de la ciudad de Rosario.

Rosario, diciembre 11 de 2006.

\$ 15.883 Ene. 18

CONSUMO DISTRIBUCIONES S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

De acuerdo al acta de reunión de socios del día 1° de Diciembre de 2006, se aprobó por unanimidad lo siguiente:

a) Aceptación de renuncia: se acepta por unanimidad la renuncia al cargo de gerente del señor Cesar Salvador Parlante, DNI 20.704.818.

b) Designación de Gerente: se designa como gerente al señor Fernando Rubén Vigo, DNI

16.815.424, casado en primeras nupcias con Mariel Ivana Capurro, con domicilio en calle San Lorenzo N° 2066 de la ciudad de Casilda. c) Domicilio social: Bv. Lisandro de la Torre 3144, de la ciudad de Casilda.

\$ 15□875□Ene. 18

EPTA ARGENTINA S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 11-04-06 se ha decidido aumentar de capital de EPTA ARGENTINA S.A., con domicilio legal en la ciudad de Rosario de \$ 6.000.000, a \$ 9.364.263, y se designó el nuevo directorio: Marco Nocivelli, presidente; Fernando Gabriel Galante, vicepresidente; Hugo Ilharrescondo, director y Guillermo Ilharrescondo director Suplente, cargos distribuidos por acta de directorio N° 154 de fecha 11-04-06 y se designó como Síndico titular a Guillermo Ternavasio Síndico Suplente a Ricardo Azum.

Rosario, 12 de enero de 2007.

\$ 15□874□Ene. 18

MONTES DE OCA CEREALES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Socio Gerente saliente: Señor Eduardo Alberto Boemo, D.N.I. N° 16.280.286, argentino, nacido el 21/08/63, casado, domiciliado en Moreno 841, Montes de Oca, Pcia. de Santa Fe, comerciante.

2. Nuevo Socio adquirente: Señor Raúl Eduardo Ispani, argentino, nacido el 07/08/38, soltero, con domicilio en calle Sarmiento 1768 de Casilda, Provincia de Santa Fe.

3. Monto de la Cesión: Pesos Quince mil (\$ 15.000), correspondientes a doscientas cincuenta (250) cuotas de Diez Pesos (\$ 10) cada una que representan el 50% del Capital Social.

4. Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo del nuevo socio gerente, señor Raúl Eduardo Ispani, quien usará su propia firma con el aditamento de socio-gerente, o gerente según el caso, precedida de la denominación social, de su puño y letra o con su sello.

\$ 15□873□Ene. 18

HOTEL VIENA S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

A todos los efectos legales, se comunica que según Contrato adicional del 10/01/07 la sociedad ha aumentado su capital en la suma de \$ 15.000, por lo que el mismo asciende ahora a la suma de \$ 30.000, dividido en 3.000 cuotas de \$ 10, cada una que corresponden a los socios en la siguiente proporción: Dino Vicente Orazi 1.000 cuotas; Vicente Orazi 1.000 cuotas; Marcela Mónica Orazi 500 cuotas y Omar Luis Orazi 500 cuotas. El mencionado capital se encuentra totalmente suscrito e integrado hasta la suma de \$ 18.750, habiéndose obligado los socios a integrar el resto dentro del plazo de dos años a contar del 10/01/07.

\$ 15□878□Ene. 18

POEVEN S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber que por acta de reunión de socios de fecha: 12 de enero de 2007, Marcela Valeria Di Filippo nacida el 28 de diciembre de 1974, argentina, soltera, con domicilio en calle Balcarce N° 1438, piso N° 11, Departamento A, de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante, D.N.I. N° 24.294.619 vende cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales de POEVEN S.R.L., que a la fecha son Dos mil quinientas (2.500) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una que representan un capital de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000) al Sr. Christoph Luis Darfeld nacido el 21 de febrero de 1981, alemán, soltero, con domicilio en calle Balcarce N° 808, piso N° 9, Departamento B, de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante, Pasaporte de la Unión Europea N° 5.284.361.607. De este modo el Capital Social de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) dividido en 5.000 cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una le corresponden a los socios en las siguientes proporciones: al Sr. Esteban Luis Abbati: Dos mil quinientas cuotas (2.500) que representan veinticinco mil pesos (\$ 25.000) y a el Sr. Christoph Luis Darfeld: Dos mil quinientas cuotas (2.500) que representan veinticinco mil pesos (\$ 25.000).

\$ 29□884□Ene. 18

TALLERES FILIPPINI S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del señor Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que en fecha 12 de diciembre de 2006 por decisión unánime de los socios de la sociedad "TALLERES FILIPPINI S.R.L.", inscripta en Contratos Constitución al T° 128 F° 642 N° 237, de fecha 18 de febrero de 1977 y sus posteriores modificaciones, se resolvió:

1) Prorrogar el Contrato Social que vence el día 16 de junio de 2007, en cinco años a contar de su vencimiento, es decir que vencerá el 16 de junio de 2012.

2) Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de \$ 100.000 (pesos cien mil) dividido en diez mil (10.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una. En consecuencia el Capital Social de la Sociedad queda suscripto de la siguiente forma: la señora Elena María Krapacher, 5.240 (cinco mil doscientas cuarenta) cuotas de \$ 10 (pesos diez) valor nominal cada una o sea cincuenta y dos mil cuatrocientos pesos (\$ 52.400); el señor José Luis Filippini, 2.380 (dos mil trescientos ochenta), cuotas de \$ 10 (pesos diez) valor nominal cada una o sea veintitrés mil ochocientos pesos (\$ 23.800) y el señor Mauricio Enrique Filippini 2.380 (dos mil trescientos ochenta) cuotas de \$ 10 (pesos diez) valor nominal cada una o sea veintitrés mil ochocientos pesos (\$ 23.800).

3) Se resuelve ratificar y confirmar todas las cláusulas y condiciones del contrato social que no hubieren sido modificadas por el presente, las que quedan subsistentes en toda su fuerza y vigor.

\$ 38□876□Ene. 18

DELTA SALUD S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b) y 60 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber que por asamblea general extraordinaria del 10 de agosto de 2006, se dispone lo siguiente:

1) Cambio de domicilio y fijación de sede social: de la ciudad de Buenos Aires a la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, fijándose la sede social en calle Mendoza N° 1567.

2) Capital Social: Se dispone su aumento a la suma de \$ 100.000, quedando representado por 100.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, de \$ 1 valor nominal cada una, de 1 voto por acción.

3) Ratificación del Directorio: El Directorio está compuesto de la siguiente forma: Directores Titulares: Héctor Juan Biancardi, como Presidente. Artemio Alberto Adhemar Ezquerro, como Vicepresidente. Mauricio David Glikstein, como Vocal. Walter Rogelio Barbato, como Vocal. Directores Suplentes: Eduardo María Olazarri. Guillermo Adolfo Elíseo Ravizzini.

La duración del directorio es de tres ejercicios, y esta composición se mantendrá hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance general a cerrarse el 30 de abril de 2007. Se fija el domicilio especial de los Señores directores, en un todo de acuerdo al artículo 256 in fine de la ley de Sociedades Comerciales, en la sede social sita en calle Mendoza N° 1567, de Rosario.

\$ 21□877□Ene. 18

CLINICA RESIDENCIAL

MENDOZA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe a los veintiséis días del mes de diciembre de dos mil seis, Elba Alicia Vázquez de Domingo, argentina, mayor de edad, de profesión psicóloga, casada y con domicilio en calle Crespo 937 de esta ciudad, D.N.I. 5.499.499, y Carlos Vazquez, argentino, L.E. 8.344.125, mayor de edad, soltero, de profesión psiquiatra, domiciliado calle 3 de febrero 1226, Piso 4, departamento A de ésta ambos, únicos socios y gerentes de: "CLINICA RESIDENCIAL MENDOZA S.R.L." deciden:

Prorrogar la duración del Contrato Social: Los socios deciden prorrogar el término de duración de la sociedad en diez años a partir del día 04 de Febrero de 2.007.

Capital Social: El Capital Social es de \$ 24.000, (Pesos veinticuatro mil) dividido en 2.400 (dos mil cuatrocientas) cuotas de \$ 10 (Pesos diez) cada una, suscriptas en la siguiente proporción: Elva Alicia Vázquez de Domingo, 1.200 (un mil doscientas) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una, Carlos Vázquez 1.200 (un mil doscientas) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una e integrado por \$ 4.000. (Pesos cuatro mil) con el capital anterior y el resto, o sea \$ 20.000. (Pesos veinte mil) con la capitalización de los saldos acreedores de las cuentas particulares de los socios.

Administración y Representación: La Administración y Representación Legal y uso de la firma social estará a cargo de uno ó más gerentes, en forma individual e indistinta, por el término de duración del contrato social. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social. Inclusive los previstos en los artículos 181 del Código Civil y 9 del Decreto Ley 5965/63.

Designar gerentes a los socios: Elba Alicia Vázquez de Domingo, D.N.I. 5.499.499 y Carlos Vázquez, L.E. 8.344.128, quienes durarán en su mandato hasta la finalización de la presente prórroga.

\$ 29□881□Ene. 18

SERVICIOS SUREÑOS.R S.R.L.

CONTRATO

1- Integrantes de la Sociedad: Razetto Juan José Ramón, argentino, D.N.I. 10.519.651, de profesión comerciante, nacido el 24 de enero de 1.953, estado civil casado de primeras nupcias con Rasetto Teresita María, domiciliado en calle Zapata 725 de la ciudad de Salto Grande, provincia de Santa Fe, y Rasetto Teresita María, argentina, D.N.I. 12.631.681, de profesión comerciante, nacida el 13 de febrero de 1958, estado civil casada de primeras nupcias con Razetto Juan José Ramón, domiciliada en calle Zapata 725 de la ciudad de Salto Grande, Provincia de Santa Fe.

2- Fecha Instrumento Constitución: 2 de Enero de 2007.

3- Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la localidad de Rosario, en calle Bv. Rondeau 851 Local 3.

4- Duración: El término de duración se fija en cinco años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5- Objeto: Prestar servicios de logística y coordinación a obras de construcción.

6- Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 24.000.

7- Administración: Estará a cargo de uno de los socio señor Razetto Juan José Ramón.

8- Cierre de Ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año.

\$ 15□885□Ene. 18

BAJO SALTA S.R.L.

CONTRATO

1- Integrantes de la Sociedad: Muñoz María Alejandra, argentina, D.N.I. 22.329.244, de profesión comerciante, nacida el 23 de setiembre de 1.971, estado civil casada en primeras nupcias con Pastor Rodrigo, domiciliada en calle Pje. Suárez 3864 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, Pinasco Gustavo Fabián, argentino, D.N.I. 20.175.656, de profesión arquitecto, nacido el 6 de marzo de 1968, estado civil soltero, domiciliado en calle Paraguay 1818 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y Duré Mauro Andrés, argentino, D.N.I. 27.606.596, de profesión comerciante, nacido el 25 de setiembre de 1.979, estado civil casado de primeras nupcias con Salgado Melina, domiciliado en calle Cnel. Bogado 1406 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

2- Fecha Instrumento Constitución: 15 de diciembre de 2006.

3- Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la localidad de Rosario, en calle Salta 1507.

4- Duración: El término de duración se fija en cinco años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5- Objeto: Explotación comercial del negocio de restaurante y bar con expendio de bebidas y comidas.

6- Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 12.000.

7- Administración: Estará a cargo de uno del socio señor Pinasco Gustavo Fabián.

8- Cierre de Ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año.

\$ 15□886□Ene. 18

ORTOPEDIA Y CIRUGIA

SAN LORENZO

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, a los veintiocho días del mes de Diciembre de dos mil seis, se reúnen los señores: Juan Carlos Di Luch, argentino, nacido el 12 de Mayo de 1953, domiciliado en calle Entre Ríos 466, San Lorenzo, Prov. Santa Fe, DNI Nº 10.602.896, comerciante, casado en primeras nupcias con Nanci Noemí María Vilalta y Nanci Noemí María Vilalta, argentina, nacida el 17 de Octubre de 1955, DNI Nº 11.742.069, domiciliado en calle Entre Ríos 466, San Lorenzo, Prov. Santa Fe, comerciante, casada en primeras nupcias con Juan Carlos Di Luch, ambos hábiles para contratar, manifiestan que en su carácter de únicos integrantes de ORTOPEDIA Y CIRUGIA SAN LORENZO S.R.L., con domicilio real y legal en calle Ricchieri 636 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, constituida mediante contrato de fecha 1º de Agosto de 1983 e inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario el 14 de Diciembre de 1983, en Contratos, Torno 134, Folio 2851, Nº 1326 y su modificación inscripta el 11 de Febrero de 1994 en el Registro Público de Comercio de Rosario, en Contratos, Tomo 145, Folio 831 Nº 76, y su reactivación societaria y aumento de capital inscripta el 14 de mayo de 2004 en el Registro Público de Comercio de Rosario, en Contratos, Tomo 155, Folio 9537, Nº 713, como mejor proceda en derecho deciden: Modificar el Contrato Social en su cláusula sexta.

Cláusula Sexta: Administración, Dirección y Administración: La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de la Sra. Socia Nanci Noemí María Vilalta, quien la asume en el carácter de "Socio gerente y tendrá el uso de su propia firma, con el aditamento de Socio Gerente precedido por la denominación social.

Lo socia gerente podrá en cumplimiento de sus funciones, ejecutar todos los actos y otorgar y suscribir todos los contratos que sean necesarios o convenientes para el mejor desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguno y con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. En uso de sus facultades de administración, a efectos del cumplimiento del objeto social y en la forma expresada para comprometerla, la socia gerente gozará de todas las facultades que las leyes de fondo y forma consagran para el mandato de administrar.

Se ratifican las demás cláusulas no modificadas por el presente.

\$ 48□882□Ene. 18
